

QUILMES, 18 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0010/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramitan las erogaciones en concepto de caja chica de la Editorial de la Universidad, correspondiente al Ejercicio 2013, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del corriente.

Que el monto asignado mediante la Resolución (R) N° 18/13, cuya copia luce de fs. 6 a 9 del Expediente mencionado en el Visto, resulta insuficiente para el cumplimiento de las actividades que realiza la Editorial.

Que las erogaciones autorizadas bajo el mencionado concepto son necesarias a los efectos de cubrir gastos menores y de urgencia para el período de actividad vigente.

Que resulta necesario ampliar el monto mensual.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) a favor de la Editorial de la Universidad y en concepto de ampliación de Caja Chica para cubrir gastos menores y de urgencia,.

ARTICULO 2°: La ejecución y rendición de la Caja Chica otorgada en el artículo anterior deberá respetar lo estipulado en el Capítulo IV del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.